essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRÚA Y FLETE" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 357.984»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 619/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de diciembre de 2019 en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROECAVADORA, GRÚA Y FLETE" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 357.984, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 193/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el Ejercicio 2019;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 678/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, remitió Constancia de Previsión Presupuestaria por la suma de Gs. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones) para el Ejercicio 2020 y Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) para el Ejercicio 2021;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 7

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 06 de diciembre de 2019, que la oferta presentada por la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, con RUC N° 859531-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2181, de fecha 06 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN N° 14/2019";* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRÚA Y FLETE" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 357.984, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA incluido)
DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Bernarda González RUC N° 859531-3	Gs. 655.650.000.- (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil)	Gs. 1.311.300.000.- (guaraníes un mil trescientos once millones trescientos mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap SA

ESSAP S.A.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 7

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.